

ACTA DE FALLO

La presente acta de fallo se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2X-013J2X002-N-11-2024, referente al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BODEGA MULTIPROPÓSITOS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN. VERACRUZ"

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 13:30 horas del día 31 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 68 de su Reglamento, se formula el ACTA DE FALLO, para tal fin, se reunieron en la **Sala "M"** de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **ASIPONATUX**, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, los servidores públicos Ing's: Nicodemus Villagómez Broca, Director General, Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Martín Ernesto Vázquez Vargas, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Karla Lucia Borboa Cerón, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos e Iván Zarate Zubiria, Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas de los servidores públicos figuran al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 68 de su Reglamento, se formula la presente ACTA DE FALLO referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-11-2024, referente al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BODEGA MULTIPROPÓSITOS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", preside el presente acto el Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la Entidad, actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en presencia del Testigo de Asistencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control Específico en esta Entidad, el cual se invitó al presente acto mediante oficio número ASIPONATUX-GOI-820/2024 de fecha 8 de mayo de 2024.

El motivo de los hechos de la presente acta, es llevar a cabo el FALLO correspondiente al procedimiento de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-11-2024, referente al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BODEGA MULTIPROPÓSITOS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación en su SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN, numerales: 1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y 16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO; SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, puntos: 2.1 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS (LA), 2.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD), 2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT) Y 2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE), y la SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN., puntos: 3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGALES-ADMINISTRATIVOS, 3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, 3.3 CRITERIOS/

Carretera a la Barra Norte Km. Teléfono 783 102 3030 ol, Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.

ASPN-TUX-GOI-F-24 REV. 12 30/05/2022



ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN TÉCNICA, 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y 3.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, y con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 68 de su Reglamento, y la fracción 4, Numeral 4.2.1.4 y 4.2.1.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Función Pública, (Publicado en el DOF el 9 de Agosto de 2010 y última reforma 02/11/2017).

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que, la lectura del mismo, se considera como notificación para los presentes en el acto y para los licitantes que no asistieron al presente evento, estará disponible en la página electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/ denominada Plataforma Integral CompraNet y en la dirección electrónica oficial de la Entidad: https://puertotuxpan.com.mx/procedimientos-de-contratacion-2024/. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, la cual estará visible con acceso al público cinco días hábiles a partir de la fecha de este acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

A continuación, se enlistan las proposiciones de los licitantes que se recibieron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mismas que fueron aceptadas para la revisión detallada, como en seguida se relacionan:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PRECIO SIN IVA PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
1	COMPLEJO VEGCA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$ 9,443,769.76
2	PROMETAL COLIMA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$ 7,907,197.44

REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA:

La propuesta presentada por la empresa COMPLEJO VEGCA, S.A. DE C.V., se desecha económicamente de la presente licitación, en virtud que la Entidad considera que en su propuesta económica sus precios de insumos no son aceptables para la Entidad en virtud de que rebasan el presupuesto elaborado por la convocante de acuerdo a lo indicado en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, se sustenta con el artículo 24 en su segundo párrafo, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71 primer párrafo de su Reglamento, y el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a continuación se citan:

Carretera a la Barra Norte Ko Teléfono 783 102 3030 ol. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz. www.puenctukijain.com.mx

ASPN-TUX-GOI-F-24 REV. 12 30/05/2022

1



ACTA DE FALLO

Sustento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM.)

"Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente."

"Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato:"

Sustento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM).

"Artículo 71.- Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos."

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

"Artículo 35.- Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes."

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz

ASPN-TUX-GOI-F-24 30/05/2022

Página 3 de 6



ACTA DE FALLO

Por lo antes dispuesto, de la evaluación y determinación de la solvencia de la proposición se obtiene el siguiente lugar:

PROMETAL COLIMA, S.A. DE C.V., su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la Licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y ocupa el **PRIMER LUGAR** de la presente Licitación.

De conformidad con el presente FALLO, la proposición que resultó con el precio más bajo y calificada como solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, es la presentada por la persona moral: **PROMETAL COLIMA, S.A. DE C.V.**, y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2X-013J2X002-N-11-2024, referente al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BODEGA MULTIPROPÓSITOS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", con una propuesta por un monto total de \$ 7,907,197.44 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.) más I.V.A.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **ASIPONATUX**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la Plataforma Integral Compranet.

La presente acta surte los efectos, para la persona moral: **PROMETAL COLIMA, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas del día 5 de junio de 2024, por medios remotos de comunicación, mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre de 2020, o bien podrá asistir en la hora y día antes señalado, para formalizar el contrato a través del Módulo antes indicado, sita en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en la dirección Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, con previa entrega de los documentos actualizados señalados en el numeral 19.-FIRMA DEL CONTRATO de las bases de la Convocatoria a la Licitación.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 8 de junio de 2024, y se compromete concluir los mismos el día 4 de diciembre de 2024, los cuales tendrán una duración de 180 días naturales.

Para realizar el registro y la firma correspondiente del contrato por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), la persona física o moral con actividad empresarial deberá contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) Vigente, salvo en caso, que por causas ajenas a la ASIPONATUX y al MFIJ el contrato respectivo

Carretera a la Barra Norte Kr Teléfono 783 102 3030 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz. www.puertotuxpan.com.mx

ASPN-TUX-GOI-F-24 REV. 12 30/05/2022

2



ACTA DE FALLO

podrá ser firmado de forma autógrafa por la persona física o Representante Legal que compruebe su personalidad mediante Instrumento Notarial.

ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020

El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se encuentra disponible en la Plataforma Integral CompraNet en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_posible_proveedor.pdf https://www.gob.mx/compranet/documentos/material-de-apoyo-para-proveedores

Cualquier duda podrá realizarla a través de los medios oficiales de atención a usuarios: cuenta de correo: compranet@hacienda.gob.mx y el Centro de Atención Telefónica al número **55368 81977.**

Responsables de la evaluación: Ing's: Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Martín Ernesto Vázquez Vargas, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Karla Lucia Borboa Cerón, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos e Iván Zarate Zubiria, Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción.

La Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por conducto del Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones; la emisión de este fallo, tiene el carácter de inapelable.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo, entregándoles copia de la misma, quedando a disposición de los licitantes ausentes copia de esta acta en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz la cual estará visible con acceso al público cinco días hábiles a partir de la fecha de este acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Además, se difundirá este mismo día, un ejemplar de dicha acta, estará disponible en la página electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/ denominada Plataforma Integral CompraNet en la dirección electrónica oficial de Entidad: https://puertotuxpan.com.mx/procedimientos-de-contratacion-2024/, notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Carretera a la Barra Norte Teléfono 783 102 3030 col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz. www.puerrotux() an com.mx

ASPN-TUX-GOI-F-24 REV. 12 30/05/2022



ACTA DE FALLO

Se cierra la presente acta a las 13:55 horas del mismo día en que se dio inició el acto de FALLO.

DAMOS FE:

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA.

DIRECTOR GENERAL.

ING. MARTÍN ERNESTO VÁZQUEZ VARGAS.

SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR.

GERENTE DE OPERACIONES E

INGENIERÍA.

ING. KARLA LUCIA BORBOA CERÓN.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS.

ING. IVÁN ZARATE ZUBIRIA.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA ENTIDAD.

LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA ENTIDAD.

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA DE LOS LICITANTES	
1	COMPLEJO VEGCA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	
2	PROMETAL COLIMA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	



"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BODEGA MULTIPROPÓSITOS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

LISTA DE ASISTENTES AL ACTO DE FALLO

13:30 horas.

Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz, viernes 31 de Mayo de 2024.

No. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

CARGO

FIRMA

TNG.

Dron. Gevenne

Asipova Tuxpan

2 Represso Mon Mon

General De OFICE

TRUM

TRUM

MEL OFICE

THE OFICE



"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BODEGA MULTIPROPÓSITOS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"

LISTA DE ASISTENTES AL ACTO DE FALLO

13:30 horas.

Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz, viernes 31 de Mayo de 2024.

No.	RAZON SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	DOMICILIO DE LA EMPRESA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO
	EMPRESA:			TELEFONO:
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO
2	EMPRESA:			TELEFONO:
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:
•	EMPRESA:			TELEFONO:
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:
4	EMPRESA:			TELEFONO:
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:
5	EMPRESA:			TELEFONO:
	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:			CORREO ELECTRONICO:

ATENTAMENTE

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

ASPN-TUX-GOI-F-23

REV. 11

30/05/2022